



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2731

C/1067/2025

Montevideo, 25 de setiembre de 2025

Señora Ministra de Salud Pública,
doctora Cristina Lustemberg.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Silvana Pérez Bonavita.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



PARTICULAR

Montevideo, 25 de setiembre de 2025.

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Lic. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, solicito a Ud. que tenga a bien cursar el siguiente pedido de datos e informe al Ministerio de Salud Pública, respecto a los siguientes puntos:

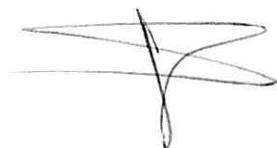
Atento a la ley 19.981, se declara el 2 de abril de cada año "Día Nacional de la persona con Trastorno del Espectro Autista (TEA)".

- En virtud de lo regulado en el artículo 2 y 3 de dicha norma, relacione fecha y duración de las actividades que se han realizado, tendientes a brindar información calificada y veraz sobre el TEA, tomando como punto de partida la entrada en vigencia la referida norma.

PARTICULAR

- Asimismo describa los medios de comunicación que se utilizaron para difundir la información así como temas vinculados a Trastornos del Espectro Autista (TEA), incluyendo ubicación y teléfono de las mismas.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Silvana Pérez Bonavita

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 25/09/25.	CARPETA N° 1064/25.
HORA 15:59.	ASUNTO N° 2605.
FUNCIONARIO	Wep.